



RESOLUCIÓN No. 149

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E., DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E

CONSIDERACIONES

Que, mediante Ordenanza 091 de 28 de diciembre de 1994 se reestructuro el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA Tolima, nivel II y se transformó en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.

Que, con base a lo establecido en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Asamblea del Tolima mediante Ordenanza 091 del 28 de diciembre de 1994, en su artículo 2º, establece que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. es una entidad Pública descentralizada del orden Departamental, de categoría especial con personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Tolima.

Que, el Hospital tiene por objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que, en el ARTICULO 5º, OBJETIVOS, de la Ordenanza ídem, literal d.), consagra: ***“Prestar los servicios de salud que la población requiera y que el hospital pueda ofrecer de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles”.***

Que, en el ARTICULO 7º, FUNCIONES, de la misma norma señala en su literal II: ***“Aplicar los sistemas de referencia y contrarreferencia de pacientes remitidos por el sistema Municipal y Departamental de Salud; directamente o mediante contratos con entidades que presten servicios de salud, ya sean estas públicas, privadas o del sector solidario”.***

Que en el ACUERDO 002 del 25 de enero de 1999, por medio del cual se expidió el Estatuto del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, en su Artículo 29º Funciones del Gerente numeral 2. se consigna... ***“Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la empresa”;*** así mismo, el numeral 19. del citado artículo reza: ***“Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local”;*** y en el numeral 32. Consagra: ***“Participar y contribuir el desarrollo del sistema de red de urgencias en su área de influencia”.***



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8

Humanizando los procesos
de atención en salud



Que, es indispensable para cualquier entidad hospitalaria, sin importar su grado de complejidad, garantizar en su portafolio de servicios de forma permanente, con la mayor capacidad posible, acorde a las necesidades del modelo de referencia y contrarreferencia aplicable para la localidad, la región y el Departamento del Tolima.

Que, en desarrollo de su misión institucional, el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. contribuye con el fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los habitantes.

Entre los objetivos del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., se encuentra garantizar la prestación de los servicios de salud a los usuarios con calidad, oportunidad, suficiencia, continuidad e integralidad, siendo que la salud es un derecho de rango constitucional, y que en efecto sin un estado de salud óptimo es imposible el goce de los demás derechos, por lo que nuestra obligación es propender para que todos los usuarios cuenten con la prestación de servicios de salud que le permitan vivir de forma compatible con el concepto de dignidad humana que inspira la Constitución.

El cumplir con esta misión, garantiza la oportuna prestación de los servicios médico asistenciales a los usuarios, dando cumplimiento a los requisitos esenciales en materia de seguridad social, por lo anterior y con el fin de dar cubrimiento en la atención oportuna y eficiente y garantizar los derechos reconocidos por el constituyente en los artículos 48 y 49 de la Carta Política, es pertinente, hacer referencia al apoyo recibido desde la Gobernación del Tolima, a través de la celebración del convenio interadministrativo No. 265 del 26 de junio del 2023, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días y un presupuesto oficial cofinanciado por las dos entidades públicas que asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$ 958.525.996), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), demás impuestos de ley que apliquen.

El propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones para proteger la salud de los colombianos, siendo el bienestar del usuario el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos misionales del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, ágil y oportuno. Aspecto en el que claramente se puede avanzar con el nuevo equipamiento que se espera poder adquirir y acondicionar en las instalaciones de la E.S.E.

Que acorde a lo estipulado en el artículo 21. Del Acuerdo No. 007 del 5 de junio de 2014, y sus modificaciones, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, se expidió el estudio de oportunidad y conveniencia, el cual contempla la necesidad de adquirir con destino al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, unos equipos biomédicos para el servicio de quirófano y esterilización.

Que conforme al artículo 21. del Acuerdo No. 007 del 5 de junio de 2014, y sus modificaciones, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, se consigna: REGIMEN DE CONTRATACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL

“Humanizando los procesos de atención en salud”

hospital_honda@hotmail.com

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario, entre cras 21/22; Tel: 2513100 ext.1011 Tel. 251 3100 Ext. 1201



ESTADO, **“Toda contratación que realice la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Honda - Tolima, estará sujeta a lo preceptuado con el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, Ley 100 de 1993 en su numeral 6° del artículo 195, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, la cual establece que en materia contractual estas se regirán por el derecho privado, en concordancia con esta disposición especial han de someterse sus actos a lo dispuesto en el Código de Comercio y Código Civil, pero se podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto general de contratación de la administración pública, y dar cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada parcialmente por el Decreto 1510 de 2013, Decreto Ley 019 de 2012 y sujetarse a los lineamientos fijados en la resolución 5185 de 2013”.**

Que todos los aspectos atinentes a las etapas de la contratación, fase de planeación, cuantías, proceso para contratar, selección y adjudicación, contratación y fase de ejecución, con la respectiva publicación y control social; se encuentran debidamente reglados en el Acuerdo 007 de junio de 2014 y sus modificaciones.

Que acorde al Acuerdo No. 009 del 3 de Julio de 2015, que modifica el Acuerdo No. 007 del 5 de junio de 2014, en su Artículo segundo reza: **“El artículo quince del acuerdo 007 de 2014 quedara así: ARTICULO 15. Contratación por convocatoria pública. Es el procedimiento mediante el cual la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda – Tolima invita publica o privadamente a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicio que requiera el hospital para el cumplimiento de su objeto social, en cuantía superior a CIENTO OCHENTA (180)SMLMV seleccionando entre ellas las más favorable para los intereses de la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda-Tolima mediante resolución motivada, el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva convocatoria pública”.**

Que, atendiendo los considerandos anteriores se hace necesario dar inicio al proceso de selección, para la contratación de la adquisición de **EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**

Por lo anterior las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar el mencionado proceso, deberán dar cumplimiento a cabalidad lo establecido en la invitación por convocatoria pública No. 001 de 2023, y sus respectivos términos de referencia.

Que por las fallas que se vienen presentando por parte de los operadores de servicios de internet en el País, se habilita la recepción de ofertas físicas y electrónicas.

<https://caracol.com.2023/09/11/claro-usuarios-reportan-fallas-en-el-servicio-de-llamadas-e-internet/>

<https://www.semana.com/tecnologia/articulo/reportan-problemas-con-los-servicios-de-internet-y-television-de-claro-en-colombia/202301/>

Que el proceso selectivo tiene en los términos o pliego de condiciones el siguiente:

“Humanizando los procesos de atención en salud”

hospital_honda@hotmail.com

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario, entre cras 21/22; Tel: 2513100 ext.1011 Tel. 251 3100 Ext. 1201



CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
PUBLICACIÓN PROYECTO DE TERMINOS O PLIEGOS DE CONDICIONES	3 de octubre de 2023	Publicado en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co , plataforma del SECOP II Por el término de tres (3) días hábiles. Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. de lunes a viernes
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS O PLIEGO DE CONDICIONES BORRADOR	3 al 5 de octubre de 2023	Recibidos en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co , plataforma del SECOP II Por el término de tres (3) días hábiles, del traslado del documento borrador. Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. de lunes a viernes
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS	10 de octubre de 2023	Publicado en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co plataforma del SECOP II. El mismo día en que se fija el pliego definitivo
PUBLICACION DE RESOLUCION DE APERTURA Y DE TERMINOS O PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 de octubre de 2023	Publicado en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co plataforma del SECOP II Por el término de cuatro (4) días hábiles.
CIERRE DEL PROCESO Y RECIBO DE OFERTAS Plazo para presentación de propuestas.	13 de octubre del 2023 hasta las 2:00 p.m.	En el SECOP II y de manera física en las instalaciones de la ventanilla Única de la oficina de archivo y correspondencia de la entidad. No se entenderán como recibidas ofertas radicadas en otras dependencias de la institución. La fecha es mínima tres (3) días hábiles después de publicar el pliego definitivo



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SI HAY LUGAR	13 al 17 de octubre de 2023 (14 y 15 de octubre no laborables)	Por el término de cuatro (4) días hábiles. Corresponderá a los integrantes del comité de evaluación. Si consideran necesario subsanar un documento otorgarán un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta.
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION Y TRASLADO A LOS INTERESADOS	17 al 19 de octubre del 2023	Publicado en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co , plataforma del SECOP II Por el término de tres (3) días hábiles. Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. de lunes a viernes. En lo sucesivo son consideradas extemporáneas y no será consideradas en el proceso.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	23 de octubre de 2023	Se hará por parte del ordenador del gasto, mediante acto administrativo motivado. Publicado en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co , plataforma del SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	23 de octubre de 2023	Publicado en la página web de la entidad y en el portal del secop www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co , plataforma del SECOP II

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la invitación Publica para la adquisición de: **EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**

ARTICULO SEGUNDO: Para llevar a cabo la selección para escoger el contratista, se procederá con publicación de los respectivos términos o pliegos de condiciones, de la convocatoria por invitación publica No. 001 de 2023, en la página WEB de la Institución www.esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co, plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co



ARTICULO TERCERO: Ordenar que el proceso de convocatoria pública No. 001 de 2023 para contratar la adquisición de: **EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE QUIROFANO Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E**, se ajuste en todo su contenido al Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, Acuerdo 007 de 2014, Acuerdo 009 de 2015 y Resolución No. 115 del 5 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Acorde con el Estudio de Oportunidad y conveniencia y el convenio interadministrativo que le da origen, se estima el valor de la convocatoria en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$958.525.996.00) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos de ley que apliquen.

ARTÍCULO QUINTO: El comité de evaluación de las ofertas presentadas, será integrado por: el Profesional Especializado del Área Funcional de Coordinación de Servicios Asistenciales o su encargado, el Profesional Universitario del área funcional de Recursos Físicos y Financieros y la Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano y el Asesor Jurídico Externo, quienes tendrán la facultad de evaluar las ofertas y asesorar al gerente en la aplicación del Manual de Contratación, para lo cual deberán aplicar lo reglado en el Acuerdo No. 007 del 5 de junio de 2014, y sus modificaciones, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E, Artículos 15 y 17.

ARTÍCULO SEXTO: A través de la ventanilla Única de la oficina de archivo y correspondencia de la entidad hospitalaria se llevará a cabo la recepción de las propuestas, para que sean direccionadas a las dependencias respectivas, con el fin de surtir los trámites correspondientes a la calificación y los demás actos respectivos. Y a través de la oficina de Gestión Contractual, se llevarán a cabo las actividades concernientes al archivo y custodia de las fases precontractual y contractual de la presente convocatoria.

ARTICULO SEPTIMO: INVITACIÓN A VEEDURIAS CIUDADANAS. A pesar que conforme lo reglado por el Acuerdo No. 007 del 5 de junio de 2014 y sus actos modificatorios - Estatuto de Contratación de la entidad pública- no es exigencia consignada en el procedimiento de ésta selección pública; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 734 DE 2012- numeral 5 del artículo 2.2.2.; el “Hospital San Juan de Dios de Honda” invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presente las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Así mismo, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión y/o interventoría del proyecto.



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8



ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Honda Tolima el diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MANUEL ALFONSO GONZÁLEZ CANTOR
Gerente

Proyectó y Revisó: Sandra Magally Leal Siachoque- Asesora externa



“Humanizando los procesos de atención en salud”

hospital_honda@hotmail.com

Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario, entre cras 21/22; Tel: 2513100 ext.1011 Tel. 251 3100 Ext. 1201